



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 19 de abril del 2023

VISTO:

El Memorando N°00351-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE-1289/DE, de fecha 17 de abril del 2023, el Director Ejecutivo autoriza el acto administrativo de cese por fallecimiento.

CONSIDERANDO:

Mediante el documento de la referencia, emitido por la responsable de Bienestar de Personal informa el Fallecimiento de la servidora LANZARA CHIRRE, Angélica Sofía; ocurrido el día 04 de abril del 2023 para lo cual adjunta el Certificado de Defunción General.

Que en el inciso a) del Artículo 34.- del Decreto Legislativo 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordado con el artículo 182°, de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, determina que el Término de la Carrera se produce por a) Fallecimiento b) Renuncia c) Cese definitivo y d) Destitución.

Que con el inciso a) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90- PCM, Reglamento de la citada Ley, establece que el término de la carrera administrativa de acuerdo a ley, se produce entre otros por el Fallecimiento del servidor público.

Que, el mencionado reglamento establece en su artículo 183°, que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del Titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma.

Que, en el artículo 184° del acotado dispositivo legal, establece que en casos de fallecimiento la resolución respectiva expresara además, todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponde.

Que, con fecha 12 de abril de 2023 la responsable de Bienestar de Personal remite el INFORME N°046-2023-GRL-GRDS-L-UE-1289/UP-BS en el cual adjunta el Certificado de Defunción General de quien en vida fue LANZARA CHIRRE, Angélica Sofía.

De otro lado, con fecha 13 de abril del 2023, el Responsable del Área de Selección y Movimiento emite el Memorando N° 00036-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289/UP- Seleccion y Mov., para el Responsable del Área de Legajo y Escalafón de la Unidad de Personal, solicitando un informe escalafonario de la servidora quien en vida fue LANZARA CHIRRE, Angélica Sofía, con la finalidad de realizar los trámites correspondientes para su cese. Asimismo, con fecha 14 de abril del 2023, el Responsable del Área de Legajo y Escalafón de la Unidad de Personal emite el Informe N° 081-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289-AL-UP, donde remite el informe Escalafonario con un tiempo de servicio prestado al estado de 35 años 04 meses 03 días hasta la fecha de su fallecimiento ocurrido el 04/04/2023.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL y la Resolución Directoral N°215-2022-DG/OAJ-DIRESA.LIMA de 26 de abril del 2022

Contando con el visto bueno del Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR FALLECIMIENTO con eficacia anticipada a partir del 04 de abril del 2023, a la servidora LANZARA CHIRRE, Angélica Sofía con DNI 15668423 con el cargo de Técnico Sanitario, categoría STC, en la plaza con Código AIRHSP N° 000128 en el Hospital Barranca Cajatambo y SBS de la Dirección Regional del Pliego N°463 Gobierno Regional de Lima. según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 19 de abril del 2023

ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR VACANTE, a partir del 05 de abril del 2023, la Plaza con Código AIRHSP 000128 de Técnico Sanitario, categoría STC, Hospital Barranca Cajatambo y SBS de la Dirección Regional del Pliego N°463 Gobierno Regional Lima.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al familiar directo de quien en vida fue la servidora LANZARA CHIRRE, Angélica Sofía con el cargo de Técnico Sanitario categoría STC, de acuerdo a las formalidades que establece el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley de Procedimientos Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO SBS
MC. JACK MARLON JARA REYES
C.M.P. 48081
DIRECTOR EJECUTIVO



DISTRIBUCION

DIRECCION EJECUTIVA	(1)
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	(1)
A. REMUNERACIONES	(1)
A. SELECCION	(1)
A. LEGAJO	(1)
A. PRESUPUESTO	(1)
A. PENSIONES	(1)
INTERESADA	(1)
INFORHUS	(1)
CAP	(1)
PORTAL WEB	(1)
ARCHIVO	(1)
JM/JRRA/jpc	(1)